

San José, 1 de setiembre de 2014 ACUERDO-CNA-184-2014

M.Sc. Ligia Murillo Castro Directora Escuela de Enfermería Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión celebrada el 8 de agosto de 2014, Acta 888-2014; y ratificada el 22 de agosto de 2014, en relación con la carrera de Licenciatura en Enfermería, Proceso 71, que dice:

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

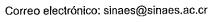
La Sra. Fonseca, realiza ante el Consejo una breve presentación de los antecedentes del proceso 71.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 71, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del día 20 de junio de 2014, Acta 874-2014.

SE ACUERDA

- A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 71, que en atención a lo que se establece en esta segunda fase del Proceso de Acreditación la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos y subsanar las debilidades detectadas por la carrera en su proceso de autoevaluación y por los pares externos en la integralidad de su Informe Final. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - 1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - 3. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - 4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

Tel. (506) 2519-5813 Fax: (506) 2290-8653 Apartado postal: 1174-1200 Pavas, San José, Costa Rica www.sinaes.ac.cr





M.Sc. Ligia Murillo Castro Página 2 1 de setiembre de 2014 ACUERDO-CNA-184-2014

 Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

Es necesario que la carrera considere que en la integralidad del Compromiso de Mejoramiento (CM), cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- B. Solicitar a la carrera que como parte del Compromiso de Mejoramiento y en un plazo de tres meses, debe incluir un cuidadoso plan de acción para atender las debilidades contenidas en el informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, y que corresponden a los siguientes temas:
 - 1. Gestión de la Carrera
 - 2. Desarrollo Docente
 - 3. Metodología enseñanza aprendizaje
 - 4. Plan de estudio

Este plan deberá contener al menos lo siguiente:

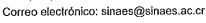
- 1. La necesidad o propósito a los cuales apuntan los productos de la actividad
- 2. Los productos que se debe obtener para satisfacer la necesidad o propósito
- 3. Los medios que conducirán a los productos.
- 4. Examen crítico de los pasos anteriores. Como parte de ello:
 - Aplicación de "ingeniería del valor" para analizar si esos medios son la mejor forma de obtener los productos o si con otros medios menos costosos se pueden obtener los mismos productos.
 - ii. Señalamiento de las condiciones necesarias para que operen los enlaces, esto es, para que los productos satisfagan la necesidad y para que los medios generen los productos.
- 5. Formas de evaluar si se están logrando los resultados.

Es importante que la carrera señale en cuáles variables estratégicas, además de las mencionadas anteriormente, se evidenciará su desarrollo, entendido como el aumento de capacidad para cumplir sus propósitos. Entre esas variables estratégicas están desde luego las fortalezas encontradas.

Se adjunta para mayor claridad de la carrera el anexo 1 denominado "Elementos Indispensables" y transcrito en el acuerdo A, en el artículo 3, del acta 883-2014; de la sesión celebrada el 18 de julio del 2014.

C. Indicar a la carrera del Proceso 71 que, aunque en la réplica enviada al SINAES el día 16 de julio manifestó que no contemplaría en el CM acciones de mejora para los criterios

Tel. (506) 2519-5813 Fax: (506) 2290-8653 Apartado postal: 1174-1200 Pavas, San José, Costa Rica www.sinaes.ac.cr





M.Sc. Ligia Murillo Castro Página 3 1 de setiembre de 2014 ACUERDO-CNA-184-2014

1.3.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2,14, 3.2.1, 3.2.3 y 3.3.11 relacionados con el Plan de Estudios, 2.2.3 y 2.2.5 relacionados con Personal Académico, 3.4.1 y 3.4.3 relacionados con Investigación y 3.4.5 relacionado con publicaciones científicas, deberá incorporarlos en el CM aun y cuando ya se estén implementando acciones, pues debe quedar constancia del compromiso asumido por la carrera y la universidad para solventar estas debilidades y formularse los planes de acción para su debido seguimiento.

Sin otro particular, me suscribo.

Rosa Adelio Cascante

entamente

JSD

Anexo Guía para la elaboración y revisión del copromiso de mejoramiento

Formato (matriz) para la elaboración del compromiso de mejoramiento

Elementos Indispensables

C Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solanos, Decano, Facultad de Medicina Sra. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica M.Sc. José Miguel Gutiérrez Mata, Coordinador, Programa Evaluación

Expediente Consecutivo

\\10.4.255.108\sinaes\GESTION_ACADEMICA\ACREDITACION\EXPEDIENTES\PLENOS\UCR\71_ENFERM\Re acred\2 Evaluacion externa\14 184 Imurillo ta 888 solic cm proc 71.doc

Tel. (506) 2519-5813 Fax: (506) 2290-8653

Correo electrónico: sinaes@sinaes.ac.cr

Apartado postal: 1174-1200 Pavas, San José, Costa Rica www.sinaes.ac.cr

